



ELMER CANCINO SANCHEZ

E_cancino_65@hotmail.com

DNI: 16785605

NACIONALIDAD: peruano

ESTADO CIVIL: Casado

DOMICILIO: Av. Tarapacá cdra. #12

PERFIL PROFESIONAL

Docente en Educación con especialidad en Gestión Pedagógica, Maestro en la Docencia con una trayectoria en el sector público y privado, liderando procesos de Asistencia Técnica, Análisis de Gestión Educativa.

Actualmente me desempeño como Docente y Director, Capacitador en habilidades blandas, Coach organizacional. Asimismo, cuento con amplia experiencia en procesos de gestión pública y como organizador de eventos musicales, deportivos, culturales y voluntariado social.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Instituto Superior de Educación Pedagógico Privado “Del Valle Zaña”
- Especialidad Profesor de Educación Primaria (2007)
- Instituto Superior de Educación “Del Valle Zaña”
- Profesional Técnico en Computación e Informática (2014)

CAPACITACIONES

- Área de procedimientos de datos, como DIGITADOR (1986), Caja de Ahorros y Prestamos para Vivienda “MUTUAL CHICLAYO”

EXPERIENCIA LABORAL

I.E.P: “SAN JUAN BAUTISTA”

DIRECTOR GENERAL

fecha 25 de marzo del año 1993 Hasta La Actualidad

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO “DEL VALLE ZAÑA – OYOTÚN

DIRECTOR GENERAL

fecha 18 de octubre de 2018

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO DEL VALLE ZAÑA – OYOTÚN

DIRECTOR GENERAL

fecha 14 de junio de 2018

APTITUDES

- Capacidad para trabajar y colaborar en equipo
- Manejo de problemas y resolución de conflictos
- Habilidad para transmitir información y mantener una comunicación asertiva
- Capacidad de escucha y empatía.
- Responsabilidad y liderazgo para cumplir los objetivos propuestos.

Nº 058212

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DRE-CH-P. 003855 A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACIÓN PRIMARIA

A Don(ña)

ELMER CANCINO SANCHEZ

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"

POR TANTO:

Se expide el presente **TÍTULO** para que se le reconozca como tal.

Dado en **CHICLAYO** a los **29** días del mes de **MARZO** de **2007**



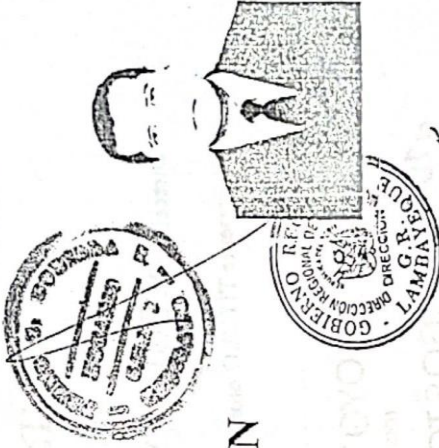
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Wagner Diquez Sánchez



G. R. LAMBAYEQUE
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CHICLAYO
C. C. C. C. C. C.

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
G. R. LAMBAYEQUE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: REGIONAL DE EDUCACION GR LAMBAYEQUE

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) ELMER

CANCINÓ SANCHEZ

Nacido en OYOTUN CHICLAYO LAMBAYEQUE
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

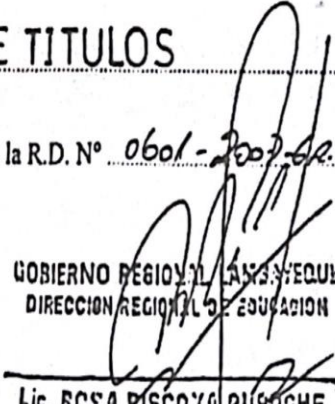
el 10 DE AGOSTO DE 1965 D.N.I. 16785605

Queda inscrito en el Registro GENERAL DE TITULOS

con el N° DE-CH-P.00.3855 de conformidad con la R.D. N° 0601-2007-GR-LAMB1025L.


JULIO EDUARDO RIMBALDI REGALADO
AREA DE ACTAS, CERTIFICADOS Y TITULOS
D.E.H.
TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION


Lic. ROSA PISCOYA PUPUCHE
Resp. Area Actes, Cert. y Titulos
OPPe. 284882

JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO

" AÑO DEL DEBER CIUDADANO "

**RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
SECTORIAL N° 0001 -2007-GR-LAMB/DREL**

Chiclayo. 29 MAR 2007
Visto, los expedientes que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, a lo informado por el Director del Instituto Superior Pedagógico Privado "DEL VALLE ZANA", para la obtención de la Inscripción del Título Profesional,

Que, del estudio de los expedientes se desprenden que se encuentran correctamente implementados y aptos para ser atendidos como corresponden;

En concordancia con lo establecido en el Art. 58 del D.S. 923-2001-DE, Ley 24029 "Ley del Profesorado" modificada por la Ley 25212 su reglamento aprobado con D.S. N° 19-90-ED.

De conformidad con la Ley General de Educación Nro. 28044, Resolución Suprema N° 205-2002-ED que "Aprueban el Ambito Jurisdiccional, Organización Interna, CAP de la Dirección Regional de Educación de Lambayeque y sus respectivas Unidades de Gestión Educativas", RER. N° 629-2003-GR-LAMB/PR "Aprueban Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Lambayeque", D.S. 015-2002-ED.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. EXPEDIR E INSCRIBIR en el respectivo Registro de Títulos Profesionales de Formación Pedagógica, los Títulos que a continuación se detallan:

**INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO
"DEL VALLE ZANA"**

N° DE EXP. N° DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACION DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	N° DE REGISTRO
011438-2007 01	ARSENTALES CARBAJAL, Miguel Angel	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003852
012206-2007 02	BARTUREN CHACHAPOYAS, Alicia	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003853
012208-2007 03	CANCINO SANCHEZ, Anyell Karla	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003854

Nº DE EXP. Nº DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACION DEL TITULO Y ESPECIALIDAD	Nº DE REGISTRO
011439-2007 04	CANCINO SANCHEZ Elmer	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003835
012213-2007 05	CESPEDES CARLOS Dionicio	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003856
012210-2007 06	MENDOZA CABANILLAS Jovanna Esther	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA COUN SAN	DRE-CH P-003857
012212-2007 07	RAMIREZ SANCHEZ Ana Luisa	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003858
012205-2007 08	RAMOS LOZADA Erik Eniket	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003859
012209-2007 09	RODRIGUEZ CABANILLAS Deysi	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003860
012211-2007 10	TENORIO MONTEZA Yris Consuelo	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003861
012207-2007 11	URRACA HORNAL Adelsida	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003862
012204-2007 12	VASQUEZ SANDOVAL Daisy	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	DRE-CH P-003863

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. ARTURO JUAN SANCHEZ VICENTE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
LAMBAYEQUE

AJSV/DREL
RPP/AAC
Jrr

Lo que Transcribo a Ud. para su
conocimiento y Fines Pertinentes

CARTO ALTA TAPIA SARVEDRA
Ej. Transm. Documentario y Archivos
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

PEDRO I. DONILLA S.
NOTARIO
C.N.L. Nº 3
04 OCT 2007
CHICLAYO

CERTIFICA: Que la Presente Cop.
fotostática es reproducción fiel y
exacta del ORIGINAL, que he tenido
a la vista y al que me remito en
caso necesario. 04 OCT 2007
Chiclayo, de de
PEDRO I. DONILLA SOLIS
NOTARIO

Nº. 479365

POR CUANTO:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESIONAL TÉCNICO EN:

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

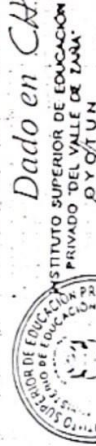
EL MER CANCINO SÁNCHEZ

A Don(ña)

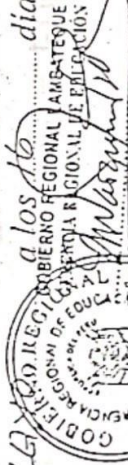
TITULADO (A) en el INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "DEL VALLE ZAÑA"

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

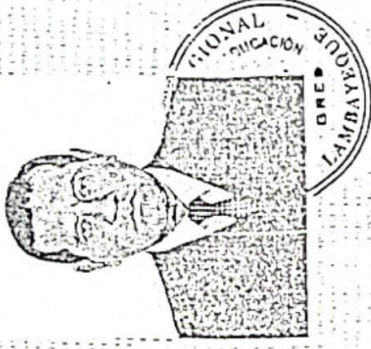


Dado en CHICLÉ a los 16 días del mes de DICIEMBRE del 2014



Prof. Wueyner Vázquez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

GERENTE GENERAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección o Gerencia Regional de Educación: **LAMBAYEQUE**

El Presente TÍTULO otorgado a Don (lla) **ELMER**

CANCINO SANCHEZ

Nacido en **OYOTUN** **CHICLAYO** **LAMBAYEQUE**
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

cl. **10 DE AGOSTO DE 1965** D.N.I. **16785605**
(FECHA DE NACIMIENTO)

Queda inscrito en el Registro **AUXILIAR DE TÍTULOS**

con el N° 016921-A GPEC-CH de conformidad con la R.D. N° 2695-2014. GE. UNAB.GPEC

CHICLAYO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
(LUGAR Y FECHA DE REGISTRO)

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 ACT. 674
 RESPONSABLE DEL REGISTRO

LIBRE DE REGISTRO

IMPRESA DEL MINISTRO DE EDUCACION



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLES Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

1656180

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2693-2014-GR.LAMB/GRED

Chiclayo, 16 DIC 2014

en 11 Folios útiles que se adjuntan;

Visto, el Informe Nº 1278-2014-GRED/ACT, con Registro de sisgado Nº 01640019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente con registro de sisgado elevado por el Director del IST Privado "DEL VALLE ZAÑA" - Oyotún, quien solicita la Inscripción y Registro del Título Tecnológico;

Que, el Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "DEL VALLE ZAÑA" - Oyotún, mediante Resolución Directoral reconoce al solicitante como Profesional Técnico, por corresponder;

Que, el expediente debe continuar su trámite de Inscripción y Registro por Actas Certificados y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad el contenido de la Carpeta el Director del Instituto de acuerdo a las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Educación Nº 28044 y su modificatoria Ley Nº 28123, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867; y su Modificatoria Ley Nº 27902; Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Nº 29394 y su Reglamento D.S. 04-2010-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR. que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

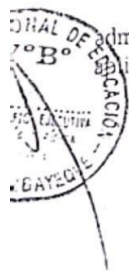
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Registro Auxiliar de Títulos de Formación Tecnológica, el Título Técnico que a continuación se detalla:

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
"DEL VALLE ZAÑA" - OYOTÚN

Nº DE REG. Nº DE ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMINACIÓN DEL TÍTULO Y ESPECIALIDAD	Nº DE REGISTRO
1643056-2014 01	CANCINO SÁNCHEZ, Elmer	PROFESIONAL TÉCNICO EN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	016921-A- GRED-CH

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que en el caso de comprobarse la falsedad de los documentos presentado por el administrado en el expediente de Inscripción y Registro de Título Profesional Técnico, la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciara de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JULIO ENRIQUE VÁSQUEZ PERALTA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OS RAHA ARCHIVO. 16 DIC 2014
CHICLAYO:

Santos A. Tapia Sacavedra
RESPONSABLE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GRED



CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA VIVIENDA

MUTUAL

CHICLAYO



OFICINA PRINCIPAL:
ELIAN AGUIRRE No. 140
TELÉFONO 18-4801 18-4801
CALLE A No. 131
TELÉX 17014 PM

AGENCIA No. 1: PABLO RUIZ No. 140
TELÉFONO 18-4801 18-4801
AGENCIA No. 3: ELIAN AGUIRRE No. 140
TELÉFONO 18-4801 18-4801
AGENCIA No. 2: AV. BOLIVAR No. 140
TELÉFONO No. 18-4801

Ref

EL QUE SUSCRIBE, JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
DE LA CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA VIVIENDA "MUTUAL CHICLAYO",

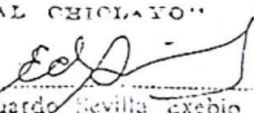
C E R T I F I C A

Que el Señor ELMER CANCINO SANCHEZ, ingresó a realizar sus prácticas en nuestra institución, con fecha 06 de enero de 1986, habiéndose desempeñado dentro del Area de Procesamiento de Datos, como DIGITADOR, hasta el día 06 de febrero de 1986.

Durante sus prácticas realizadas, demostró amplio sentido de responsabilidad y criterio personal para el desarrollo de las funciones encomendadas, por lo que se le expide el presente, para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, marzo 14 de 1986.

Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda
"MUTUAL CHICLAYO"


E. P. C. Eduardo Sevilla exebio
Jefe Oficina de Administr. y Personal

ESB/mclm.

GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE
Sub Gerencia de Proyectos Especiales
Dirección de Hospital Perú

CERTIFICADO DE AGRADECIMIENTO

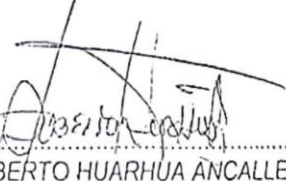
Otorgado a:

Sr. Cancino Sánchez Elmer

(Promotor y Director Académico del ISEP "Del Valle Zaña" - Oyotún)

En merito a su valiosa gestión y colaboración en el marco de las actividades del Hospital Perú - Chiclayo - Lambayeque - EsSalud, realizado del 05 al 12 de Marzo del 2014, el mismo que brindó atenciones y servicios de salud preventivo promocional y recuperativas a toda la población de Chiclayo-Lambayeque.

Se expide el presente para fines pertinentes del interesado.


DR. ROBERTO HUARHUA ANCALLE
GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE
DIRECTOR DE HOSPITAL PERU

Chiclayo - Lambayeque, 12 de Marzo del 2014



Diplomado



Otorgado a:

Por haber aprobado el "DIPLOMADO EN GESTION EDUCATIVA" organizado por TMAPER, según Resolución N° 002-2006-UNC-EGT-R.D, auspiciado por la Dirección Regional de Educación Cajamarca, realizado 02 Enero del 2006 al 31 de Diciembre del 2006, con un Total de 1600 horas lectivas.



Lic. Rogelio Plasencia Carrera
Facultad de Educación
U.N.C. - EGT.



Lic. OSCAR SANCHEZ CUBAS
DIRECTOR - DRE.
CAJAMARCA



Cajamarca, 31 de Diciembre del 2006
CAS. PROY. IDELSO HUAMAN CUEVA
DIRECTOR
TMAPER E.I.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

"Norte de la Universidad Peruana"

Fundada por Ley 14015 del 13 de Febrero de 1962

ESCUELA DE GUÍAS DE TURISMO

0

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2006-EGT-FE-UNC

Cajamarca, 03 de Abril del 2006

Visto el Oficio N° 15-2006-TMPER E.L.R.L.-CAJ, y demás documentos que se acompañan:

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 15-2006-TMPER E.L.R.L.-CAJ, que el Gerente General As. Proy. Ed. Idelso Huamán Cueva y el Coordinador Académico Lic. Alíndor Rafael Mendoza Sánchez y Coordinadores provinciales: César Luis Lozano Vásquez y Andres Torres Caruajulca, solicitan se autorice resolutivamente el desarrollo del DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN "PSICOLOGÍA EDUCATIVA - PSICOPEDAGOGÍA, ASESORÍA Y TUTORÍA, en la Región Cajamarca, siendo nuestra primera casa superior de estudios un eje de apoyo hacia el desarrollo cultural, deportivo y científico, a aquellas instituciones que laboran en nuestro ámbito sin fines de lucro.

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, y en uso de las atribuciones de la Ley Universitaria N° 2.3733 y el estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primera.- Autorizar al Gerente y a los Coordinadores Académicos, el desarrollo a partir del 02 de enero del 2006 hasta el 31 de Diciembre del 2006 el DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA Y SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN "PSICOLOGÍA EDUCATIVA - PSICOPEDAGOGÍA, ASESORÍA Y TUTORÍA"

Los responsables de TMAPER E.L.R.L abonarán a la Escuela de Guías de Turismo de la Universidad Nacional de Cajamarca, el equivalente en soles del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades de los ingresos por el derecho de pago de los citados cursos, como adelanto de este 5% los responsables entregarán a la E.G.T UN DVD, en un plazo de 05 días a partir de la fecha, lo restante ser abonado conforme a los matriculados.

Para el mayor control se autoriza realizar las respectivas matriculas en el local de la Escuela de Guías de Turismo.

Artículo Segundo.- Responsabilizar a los representantes de TMAPER E.L.R.L como del evento así como del cumplimiento de lo acordado.

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Prof. Rogelio Plasencia Carrera
DIRECTOR (e)



Francisco G. Cabanillas Velásquez
SECRETARIO

C.C.a:
E.G.T
TMAPER E.L.R.L
Región Educación
Archivo

CONSTANCIA DE NOTAS DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA

Otorgado a: **CANCINO SÁNCHEZ, Elmer**

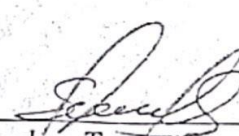
Cajamarca, 31 de Diciembre del 2006

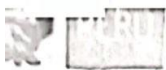
MODULO	HORAS	NOTA
MODULO I Marco teórico de Gestión Educativa	200 H.P.	16
MODULO II Legislación	200 H.P.	16
MODULO III Planificación Educativa	200 H.P.	16
MODULO IV Organización	300 HP	16
MODULO V Ejecución	300 HP	17
MODULO VI Control	200 HP	17
MODULO VII Calidad Educativa en Tiempos Modernos	200 HP	17

Promedio

17


 DIR. As. Proy. Idelso Huamán Cueva
 DIRECTOR
 TMAPER


 COORDINADOR ACADÉMICO
 TMAPER



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000762-2018-GR.LAMB/GRED [2863509 - 2]

VISTO, los Expedientes N°s 2863509-0 (14-06-18); 2866029-0 (18-06-18) y el Informe N°00024-2018-GR.LAMB/GRED. (2863509-1) y demás documentos que se acompaña en (11 folios);

Considerando:

Que, mediante el Expediente N°2863509-0 de fecha 14 de junio de 2018, Don Elmer Cancino Sánchez; quien actualmente ejerce funciones como director General de dicha Institución; solicita acto Resolutivo de Funciones como Director General Encargado del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle de Zaña" ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque;

Que, en función a las facultades de representación el Señor Wueyner Vásquez Sánchez, propone al Profesional Elmer Cancino Sánchez, identificado con DNI N°16785605 con Título de Profesor de Educación Primaria, con más 07 años de servicios como Docente de Educación Superior, para que se desempeñe como Director General del I.E.S.T.P. "Del Valle de Zaña"-Oyotún-Chiclayo-Lambayeque, mediante la R.D. N°002-2018-D.G-I.S.E.P.-"DVZ"-O, de fecha 28 de marzo de 2018, le ENCARGA la Dirección General del Instituto. A partir de la fecha de la resolución hasta cuando dure la recuperación de su salud; el mismo que funcionara en turno diurno, además de cumplir con presentar los requisitos establecidos en texto único de procedimiento administrativos.

Que, a través de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalizados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicas y Privadas.

Que, en la Ley N° 28044 Ley General de Educación, señala en su Artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico – normativa con el Ministerio de Educación; tiene por finalidad asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local; además, precisa que es responsable de la Educación Superior No Universitaria.

Que, estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque; y

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N°010-2017-ED. que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N°514-2015-MINEDU, que aprueba las normas para el procedimiento de revalidación de autorización de funcionamiento y de carreras de Institutos de Educación Superior Pedagógicos,

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000762-2018-GR.LAMB/GRED [2863509 - 2]

Resolución de Secretaría General N°188-2016-MINEDU., que aprueba las normas para el receso y cierre de oficio de los Institutos Superiores de Educación y Escuelas Superiores de Formación Artística, en el marco del procedimiento de revalidación; R.E.R. N°249-2006-GR-LAMB/PR. Ordenanza Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR. Que aprueba el Cuadro de Personal de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR, al Profesor **Elmer Cancino Sánchez** las **FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL**, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "DEL VALLE DE ZAÑA" ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a partir del 28 de marzo hasta nueva disposición de despacho general.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al director encargado del Instituto en referencia el contenido de la presente resolución, con la finalidad de no tener problemas posteriores con el cruce de las Nóminas de Matrícula, Actas Consolidadas de Evaluación Académicas Semestral y en los diferentes trámites administrativos.

ARTICULO TERCERO.- INFORMAR, al Área de Estadística de la Gerencia Regional de Educación sobre el reconocimiento de la encargatura de funciones del nuevo Profesional que se desempeñara como Director General de dicha Sede Superior Educativa.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que las Direcciones Ejecutivas de Gestión Pedagógica e Institucional de la Gerencia Regional de Educación, así como la Oficina de Control Institucional de la Gerencia, supervise y garantice el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Documentaria ubicado en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque (<https://www.regionlambayeque.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



LIC. ULISES WIGBERTO GUEVARA PAICO

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

LAMBAYEQUE

UWGP/GRED

MRC/DEGI

EMHM/PLAN.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005352-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3027830 - 21]

Visto,

El expediente con Reg. Exp. N° 3027830-0, el INFORME TECNICO 000180-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-DGI, con Reg. Exp. N° 3027830-1, y demás documentos que se adjuntan en 14 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, con R.D. N° 00311 de fecha 25 de marzo del año 1993, se autoriza la apertura y funcionamiento del CEGNE de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de menores "San Juan Bautista", ubicado en la Calle Klinge N° 210, del distrito de Oyotún, provincia de Chiclayo; reconociendo en su Artículo Segundo como Promotor y Representante Legal al Sr. Elmer Cancino Sánchez y como Director al Profesor Elías Benites Rondón, con Título Pedagógico N° 79210-G Especialidad de Filosofía y Ciencias Sociales.

Que, con Reg. Sisgedo N° 3027830-0 don Elmer Cancino Sánchez, identificado con DNI. N° 16785605, en su calidad de Promotor y Representante Legal de la I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA" del Distrito de Oyotún - Chiclayo, solicita su reconocimiento como nuevo Director de la I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA", por ostentar además con el Título de Profesor de Educación Primaria, con Inscripción y Registro del Título Profesional N° DRE-CH-P-003855.

Que, de la verificación efectuada a la información contenida en ESCALE (Estadística de la Calidad Educativa) del Ministerio de Educación, se ha determinado que la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BAUTISTA" con Dirección en la Calle Tarapacá S/N del Distrito de Oyotún; Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque; con Niveles/Modalidad de Inicial - Jardín, con Código Modular N° 1159623, Primaria con Código Modular 1159649 y Secundaria con Código Modular 1461938, y con Código de Local 279974, se encuentra en condición de activo.

Que, del estudio y análisis de la documentación presentada por el interesado, se concluye que es procedente atender su reconocimiento como nuevo Director de la I.E.P "SAN JUAN BAUTISTA" por reunir los requerimientos establecidos en la normatividad vigente; debiendo para tal efecto proceder a emitir el acto resolutorio de acuerdo a ley.

Que, la Ley N° 26549 Ley de Centros Educativos Privados, D.S. N° 009-2006-ED, facultan a los órganos descentralizados del Ministerio de Educación, el Registro, ampliación de servicio, receso o reapertura, supervisión y control de los Centros Educativos de los diferentes niveles y modalidades, asumiendo el propietario establecer la línea axiológica dentro del respeto a los principios y valores establecidos en la Constitución, para ello estará consignado en su Reglamento Interno de la Institución Educativa;

Estando a lo actuado por la Dirección de Gestión Institucional y con el Visto de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo.

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento el DS N° 011-2012-ED, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER como nuevo Director de la Institución Educativa Privada "SAN JUAN BAUTISTA", de los Niveles de Inicial - Jardín, con Código Modular N° 1159623, Primaria con Código Modular 1159649 y Secundaria con Código Modular 1461938, y con Código de Local 279974, y con Dirección en la Calle Tarapacá S/N del Distrito de Oyotún, a don Elmer Cancino Sánchez, identificado con DNI. N° 16785605, quien además cuenta con el el Título de Profesor de Educación Primaria, con Inscripción y Registro del Título Profesional N° DRE-CH-P-003855.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 005352-2018-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [3027830 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a don Elmer Cancino Sánchez, Promotor – Director de la I.E.P. "SAN JUAN BAUTISTA" del Distrito de Oyotún - Chiclayo, el contenido de la presente resolución; quien realizará las coordinaciones con el Área de Estadística – UGEL- Chiclayo, a fin de actualizar los datos en el sistema.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Dirección de Gestión Pedagógica y Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo supervisen y garanticen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese

Firmado digitalmente
DARIO BALCAZAR QUINTANA
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 03/12/2018 - 20:17:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
MANUEL EDGARDO BANCES EXEBIO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
19-11-2018 / 12:59:01
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
HENRY EDINSON HERNANDEZ BURGA
DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
19-11-2018 / 11:13:40

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UGEL-CHICLAYO
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es reproducción exacta
del original que he examinado a la vista.
Chiclayo, 03 de Diciembre de 2018

Delcy E. Bautista Guevara
RESP. TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 001310-2018-GR.LAMB/GRED [2999045 - 2]

VISTO, el Expediente N°2999045-0 de fecha 18 de octubre de 2018 y el Informe N°032-2018-GR.LAMB/GRED. (2999045-1) y demás documentos que se acompaña en (16 folios);

Considerando:

Que, mediante el Expediente N°2999045-0 de fecha 18 de octubre de 2018, Don Elmer Cancino Sánchez; quien actualmente ejerce funciones como director General de dicha Institución; solicita acto Resolutivo de Funciones como Director General Encargado del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle de Zaña" ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque;

Que, en función a las facultades de representación el Señor Wueyner Vásquez Sánchez, propone al Profesional Elmer Cancino Sánchez, identificado con DNI N°16785605 con Título de Profesor de Educación Primaria, con más 07 años de servicios como Docente de Educación Superior, para que se desempeñe como Director General del I.E.S.P.P. "Del Valle de Zaña" – Oyotún – Chiclayo - Lambayeque, mediante la R.D. N°002-2018-D.G-I.S.E.P-"DVZ"-O, de fecha 28 de marzo de 2018, le ENCARGA la Dirección General del Instituto. A partir de la fecha de la resolución hasta cuando dure la recuperación de su salud; el mismo que funcionara en turno diurno, además de cumplir con presentar los requisitos establecidos en texto único de procedimiento administrativos.

Que, a través de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; en adelante la Ley, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalizados de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como el desarrollo de la carrera Pública Docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicas y Privadas.

Que, en la Ley N°28044 Ley General de Educación, señala en su Artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación Técnico – normativa con el Ministerio de Educación; tiene por finalidad asegurar los servicios Educativos y los programas de atención integral, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local; además, precisa que es responsable de la Educación Superior No Universitaria.

Que, estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque; y

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044, Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N°010-2017-ED. que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior; Resolución Ministerial N°514-2015-MINEDU, que aprueba las normas para el procedimiento de revalidación de autorización de funcionamiento y de carreras de Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Resolución de Secretaría General N°188-2016-MINEDU., que aprueba las normas para el receso y cierre de oficio de los Institutos Superiores de Educación y Escuelas Superiores de Formación Artística, en el marco del procedimiento de revalidación; R.E.R. N°249-2006-GR-LAMB/PR. Ordenanza Regional N°024-2015-GR.LAMB/CR. Que aprueba el Cuadro de Personal de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Profesor Elmer Cancino Sánchez las **FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL**, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "DEL VALLE DE ZAÑA" ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a partir del 28 de marzo hasta nueva disposición de despacho general.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 001310-2018-GR.LAMB/GRED [2999045 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al director encargado del Instituto en referencia el contenido de la presente resolución, con la finalidad de no tener problemas posteriores con el cruce de las Nóminas de Matrícula, Actas Consolidadas de Evaluación Académicas Semestral y en los diferentes trámites administrativos.

ARTICULO TERCERO.- INFORMAR, al Área de Estadística de la Gerencia Regional de Educación sobre el reconocimiento de la encargatura de funciones del nuevo Profesional que se desempeñara como Director General de dicha Sede Superior Educativa.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que las Direcciones Ejecutivas de Gestión Pedagógica e Institucional de la Gerencia Regional de Educación, así como la Oficina de Control Institucional de la Gerencia, supervise y garantice el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Gestión Documentaria ubicado en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque (<https://www.regionlambayeque.gob.pe>).

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Firmado digitalmente

ULISES WIGBERTO GUEVARA PAICO

GERENTE REGIONAL DE EDUCACION

Fecha y hora de proceso: 24/10/2018 - 09:46:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgado3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>



INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED
OYOTÚN

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA", UBICADO EN EL DISTRITO DE OYOTUN, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMABYEQUE EXPIDE LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA

Que el Profesor: *ELMER CANCINO SANCHEZ*, CON D.N.I. No 16785605, con Titulo Pedagógico No. DRE-CH- P-0033855. Se encuentra laborando desde el año 2010 - I al 2017- II. Como Director Académico de nuestra casa Superior de estudios demostrando Puntualidad, Responsabilidad y Capacidad Profesional.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Febrero del 2018.

Wvs/dg



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
OYOTUN
WV
Prof. Wucyner Vásquez Sánchez
DIRECTOR GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**

R.M. N° 130 - 98 - ED - D.S. N° 050 - 02 - ED - R.G.R. No. 498 - 2018 - G.R.

OYOTÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

El Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: **CANCINO SANCHEZ, ELMER.** Con **D.N.I. N°16785605**, quién se desempeñó como Jefe de Administración en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2024-I y 2024-II (03 de Enero al 30 de Diciembre)**, él mismo que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2024.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"

Mag. Karen Y. Cancino Vallejos
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"

R.M. N° 130 – 98 – ED - D.S. N° 050 – 02 – ED - R.G.R. No.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho".

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: **CANCINO SANCHEZ, Elmer.** Con **D.N.I. N°16785605**, quién se desempeñó como Jefe de Administración en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2024-I y 2024-II (08 de Enero al 30 de Diciembre)**, él mismo que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, 30 de diciembre 2024.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Estilista Vallejos
Dra. Estilista Y. Vallejos Guerrero
DIRECTORA GENERAL



**INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"**
R.M. N° 130 – 98 – ED - D.S. N° 050 – 02 – ED – R.G.R. No. 498 – 2018 – G.R.
OYOTÚN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

El Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "Del Valle Zaña", Ubicado en el Distrito de Oyotún, Provincia de Chiclayo, Departamento Lambayeque Expide la siguiente:

CONSTANCIA

Que: **CANCINO SANCHEZ, ELMER.** Con **D.N.I. N°16785605**, quién se desempeñó como Jefe de la Unidad Administrativa en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "**Del Valle Zaña**" durante el Ciclo Académico **2025-I y 2025-II (05 de enero al 31 de diciembre)**. El mismo que ha demostrado, capacidad, responsabilidad e identificación con vuestra casa superior de estudios.

La presente se expide a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

Oyotún, Diciembre 2025.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO "DEL VALLE ZAÑA"
Estilita Y. Vallejos Guerrero
Dra. Estilita Y. Vallejos Guerrero
DIRECTORA GENERAL